



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTION
EDUCATIVA LOCAL DE
URUBAMBA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

CONVOCATORIA

POR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PONENTE PARA LA FACILITACIÓN PEDAGÓGICA ESPECIALIZADA EN ENTORNO DIGITAL Y RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS PARA EL ÁREA DE MATEMÁTICA PARA LOS DOCENTES DEL AMBITO DE LA UGEL URUBAMBA SEGÚN SE DETALLA EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA

LUGAR DE PRESENTACION

- MESA DE PARTES PRESENCIAL DE LA UGEL URUBAMBA (EN SOBRE CERRADO)
- MESA DE PARTES VIRTUAL (24 HORAS)

FECHA DE PRESENTACION

- DEL 05 AL 06 DE OCTUBRE DEL 2026

HORARIO

- 08:00 am – 4:30 pm HORARIO DE OFICINA

ADJUNTAR

- COTIZACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA.
- DECLARACIONES JURADAS
- COPIA DE DNI
- DOCUMENTO QUE ACREDITE ESTAR DENTRO DEL RUBRO DEL SERVICIO.

ATENCION Y OBSERVACION: TODA COORDINACION ADICIONAL SE REALIZA CON EL AREA USUARIA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y/O TERMINOS DE REFERENCIA.

ATENTAMENTE.



SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000139

UNIDAD EJECUTORA : 308 REGION CUSCO - EDUCACIÓN URUBAMBA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001242

N° E/M : 00144

Señores : R.U.C. :
Dirección :
Teléfono : Fax :
Email : Fecha : Moneda : S/.
Concepto : PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PONENTE PARA LA FACILITACIÓN PEDAGÓGICA ESPECIALIZADA EN ENTORN

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	352000010097	SERVICIO DE PONENCIA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 1 POR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PONENTE PARA LA FACILITACIÓN PEDAGÓGICA ESPECIALIZADA EN ENTORNO DIGITAL Y RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS PARA EL ÁREA DE MATEMÁTICA 2 SEGUN LOS TERMINOS DE REFERENCIA ADJUNTOS A LA PRESENTE COTIZACION: FECHA: MARTES 13 DE OCTUBRE DEL 2026 3	
TOTAL			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO - EDUCACION URUBAMBA

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Atentamente;

REGION CUSCO - EDUCACION URUBAMBA
EQUIPO DE ABASTECIMIENTOS

Teléfono:

Correo: 1@GMAIL.COM

Fax:



Requerimientos Técnicos:

Descripción del Servicio

Indicar si el servicio es para equipos/infraestructura

Presentación(Espec. Técnicas) Equipo Marca Modelo Incluye Preventivo/Correctivo(Detalle de Accesorios/Repuestos adicionales requeridos

Si el resultante del servicio es un producto indicar: cantidad medidas peso capacidad otros Plazo de ejecución del servicio periodicidad del servicio plazo de Entrega(Para entregas parciales Servicio Garantizado(En meses/Horas)

Requiere ser representante autorizado del fabricante

Soporte Técnico

Certificado de Calidad

Muestra

Experiencia previa del proveedor en ejecución de trabajos similares



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTION
EDUCATIVA LOCAL DE
URUBAMBA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL URUBAMBA

Presente.-

De nuestra consideración:

Nos es grato dirigirnos a usted, a fin de solicitarle se sirva enviarnos su cotización, **POR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PONENTE PARA LA FACILITACIÓN PEDAGÓGICA ESPECIALIZADA EN ENTORNO DIGITAL Y RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS PARA EL ÁREA DE MATEMÁTICA PARA LOS DOCENTES DEL AMBITO DE LA UGEL URUBAMBA SEGÚN SE DETALLA EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA:** de acuerdo con el cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, detalladas en el archivo Adjunto.

En ese sentido, la cotización a presentar deberá de indicar expresamente que se someten en su integridad al requerimiento por el **Unidad de Gestión Educativa Local - URUBAMBA**, a fin de ser validadas.

CONDICIONES GENERALES

Del Postor:

- No estar impedido de contratar con el Estado.
- Encontrarse con condición de RUC Activo y Habido.
- Encontrarse en el rubro de venta del bien y/o servicio.

De la Cotización:

- Dirigida a nombre de: UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL URUBAMBA; (RUC N° 20601249741).
- Especificar nombre de la persona natural o jurídica y Número de RUC.
- Los precios deben estar expresado en soles, incluir impuestos y cualquier otro concepto que pueda incidir en el costo del bien, servicio.
- Indicar plazo de entrega en días calendarios.
- Indicar cuenta de detracción de ser el caso.
- Garantía si corresponde.
- Registro Nacional de Proveedores — RNP (de corresponder)

Lugar de entrega: Mesa de Partes Virtual ubicado en la Página Web Institucional con el siguiente link: <https://ugelurubamba-virtual.devscon.pe/#/home> o en la dirección Jr. Bolognesi N°541 – Urubamba

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva dar a la presente.



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTION
EDUCATIVA LOCAL DE
URUBAMBA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

CARTA DE AUTORIZACION PAGO EN CCI

Urubamba, de del 20.....

Señores:

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - URUBAMBA

Jr. Bolognesi N°541

Urubamba - Cusco

Presente.-

Atención: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Asunto: Autorización para el pago con abonos en cuenta

Por medio de la presente, comunico a Ud. que el número del Código de Cuenta Interbancaria (CCI) es:

N° CCI		Banco:	
		Tipo de moneda:	
Titular de la cuenta		Número de RUC:	
NOTA: La omisión de alguno de los datos solicitados considera no valida la cotización.			

Agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente para que los pagos sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI.

Asimismo dejo constancia que el comprobante de pago a ser emitido por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio, quedará cancelada para todos sus efectos, mediante la sola acreditación del importe del abono en cuenta, a favor de mi representada, según los datos proporcionados.

Atentamente,

.....
Firma del proveedor o de su representante legal
N° Telefónico:
Correo electrónico:



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTION
EDUCATIVA LOCAL DE
URUBAMBA

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

DECLARACIÓN JURADA

Señores:

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL URUBAMBA – UGEL URUBAMBA

Jr. Bolognesi N°541

Urubamba - Cusco

Presente.-

Atención: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Mediante el presente la/el suscrita/o, prestadora/or y/o Representante Legal de
....., declaro bajo juramento:

1. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de la presente contratación.
3. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para la contratación.
4. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad y conocer la Política Anti soborno del OSCE.
5. Comprometerme a mantener la cotización presentada durante la presente contratación y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la contratación.
6. No percibir doble percepción de ingresos, independientemente de la denominación que se le otorgue, salvo que provenga de la actividad docente o dietas por participación en uno de los directorios de entidades o empresas públicas.
7. No contar con parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de Afinidad, y/o cónyuge que a la fecha se encuentren prestando servicios en el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado.
8. No encontrarme en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar, sentimental o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
9. Tener conocimiento de la Ley N° 28496, "Ley que modifica el numeral 4.1 del artículo 4° y el artículo 11° de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública".
10. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Urubamba, de 2026

.....
Firma

Nombres y Apellidos:

RUC:

N° Telefónico:

Correo Electrónico:



PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno
Regional Cusco

Dirección Regional
de Educación Cusco

UGEL La Urubamba



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PONENTE PARA LA FACILITACIÓN PEDAGÓGICA ESPECIALIZADA EN ENTORNO DIGITAL Y RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS PARA EL ÁREA DE MATEMÁTICA

Unidad de Organización:

Unidad de Gestión Educativa Local de Urubamba UGEL Urubamba (Código 308)

Área Responsable:

Área de Gestión Pedagógica (AGP) – Nivel Secundario (Especialidad de Matemática).

1. FINALIDAD PÚBLICA

Fortalecer las competencias pedagógicas, didácticas y tecnológicas de los docentes del área de Matemática del nivel secundario de las instituciones educativas públicas del ámbito de la UGEL Urubamba, optimizando la mediación pedagógica, el enfoque de resolución de problemas y la evaluación formativa para revertir los bajos niveles de logro registrados en las evaluaciones estandarizadas (ENLA y SIRELA 2025).

La presente contratación se realiza en el marco de la Ley N.º 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, orientándose al cumplimiento de los objetivos institucionales y al fortalecimiento de las actividades de integración y representación institucional de la UGEL.

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Brindar servicios especializados de capacitación y facilitación pedagógica presencial orientados a fortalecer la práctica docente en la resolución de problemas, el uso de materiales concretos manipulativos y la integración didáctica de entornos digitales (GeoGebra, Desmos y Kahoot).

2.2. Objetivos Específicos

- Facilitar experiencias vivenciales basadas en estrategias heurísticas, material concreto (regletas, geoplanos), juegos matemáticos y papiroflexia aplicables al aula de secundaria.
- Conducir la exploración práctica de herramientas digitales dinámicas e interactivas para favorecer la representación, conjeturación, validación y evaluación formativa.
- Guiar la producción tangible de una situación de aprendizaje contextualizada que integre recursos manipulativos, digitales, criterios claros de evaluación formativa y evidencia de aprendizaje.

3. Justificación Técnica de la Contratación Externa y Delimitación de la Especialización

El presente taller aborda contenidos metodológicos de alta especialización técnica en el uso didáctico interactivo de entornos digitales aplicados a la matemática (tales como GeoGebra avanzado, Desmos y gamificación con Kahoot), así como dinámicas específicas de resolución de problemas manipulativos de alta complejidad. Dada la naturaleza intensiva, tecnológica y de actualización especializada del módulo, se justifica técnicamente la contratación de un/a especialista/consultor/a externo/a capacitador/a.

Se precisa explícitamente que la Especialista de Matemática de la UGEL Urubamba ejerce las funciones orgánicas e institucionales de planificación, articulación curricular, coordinación, seguimiento y supervisión de la asistencia técnica en el ámbito jurisdiccional. En consecuencia, la facilitación directa de este taller temático especializado por parte del Especialista externo constituye la ejecución de un componente de fortalecimiento digital técnico complementario previsto en el Plan de Asistencia Técnica 2026.



**PERÚ**Ministerio
de EducaciónGobierno
Regional CuscoDirección Regional
de Educación Cusco

UGEL La Urubamba

**4. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR:**

4.1 Descripción del servicio a contratar: El/La especialista contratado/a asumirá la conducción presencial del taller aplicando una metodología práctica, vivencial y reflexiva (Secuencia: Explorar → Resolver → Manipular → Representar → Formalizar → Explorar Digitalmente → Argumentar → Reflexionar).

Ítem	Cantidad	Descripción del servicio	Detalle del servicio		
			Módulo / Bloque Temático	Contenidos y Estrategias Pedagógicas	Productos Esperados
01	01	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PONENTE PARA LA FACILITACIÓN PEDAGÓGICA ESPECIALIZADA EN ENTORNO DIGITAL Y RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS PARA EL ÁREA DE MATEMÁTICA	BLOQUE I: Matemática que se construye (Experiencias Concretas)	<ul style="list-style-type: none"> Resolución de problemas contextualizados. Estrategias heurísticas y material concreto (regletas, geoplanos). Juegos matemáticos y papiroflexia. Mediación e interacción socrática. 	Diseño preliminar de situaciones problemáticas manipulativas.
			BLOQUE II: Matemática que se explora (Entornos Digitales)	<ul style="list-style-type: none"> Kahoot: Gamificación y evaluación formativa. GeoGebra: Exploración dinámica de geometría, álgebra y funciones. Desmos: Modelamiento gráfico interactivo. Retroalimentación formativa. 	Simulación interactiva y propuesta digital en GeoGebra/Desmos.
			TALLER APLICADO: Consolidación Curricular	<ul style="list-style-type: none"> Asesoría técnica para la elaboración de situaciones de aprendizaje CNEB. Articulación de propósitos, criterios, evidencias y rúbricas. 	Ficha de Situación de Aprendizaje terminada por los docentes.

**5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:****a) Perfil**

- Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI).
- Declaración Jurada de no estar impedido de contratar con el Estado, de no tener relación de parentesco con el personal que labora en la UGEL Urubamba dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad.
- Carta de autorización de pago en CCI.
- Copia de la inscripción en la SUNAT (Encontrarse dentro del rubro de prestación del servicio).
- Poseer inscripción vigente en el registro Nacional de Proveedores - OSCE en el capítulo de Proveedor de Servicios.

6. PERFIL MÍNIMO REQUERIDO DEL/DE LA ESPECIALISTA

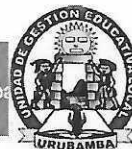
Formación Académica: ■ Título Profesional Universitario en Educación Secundaria con especialidad en



PERÚ

Ministerio
de EducaciónGobierno
Regional CuscoDirección Regional
de Educación Cusco

UGEL La Urubamba



Matemática, Licenciatura en Matemática o Titulado de Instituto Superior Pedagógico en Matemática.

Experiencia Laboral: ■ Experiencia General: Mínima de cinco (02) años de ejercicio profesional en el sector educación.

■ **Experiencia Específica:** Mínima de tres (01) año (o acreditar al menos 01 talleres/eventos) como ponente, capacitador/a o facilitador/a de docentes en didáctica de la matemática para Educación Básica o Educación Superior.

Competencias Específicas: ■ Acreditar capacitación o experiencia sustentada en el Enfoque de Resolución de Problemas y en el uso pedagógico de herramientas digitales dinámicas.

7. ENTREGABLES DEL SERVICIO

- Entregables N° 01: Plan de Trabajo detallado, diapositivas y dossier pedagógico (hasta 03 días hábiles antes de la jornada).
- Entregable N° 02: Informe final de ejecución del taller, compilado de productos pedagógicos, registro de asistencia, consolidado de encuesta de satisfacción y panel fotográfico (hasta 05 días hábiles posteriores al taller).

8. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO:

FECHA: martes 13 de octubre del 2026

- Lugar: Auditorio o ambiente designado por la UGEL Urubamba en la provincia de Urubamba, Cusco.
- Duración: Jornada presencial intensiva de cinco (05) horas cronológicas.
- Público Objetivo: Aproximadamente 74 a 80 docentes del área de Matemática del nivel secundario de la UGEL Urubamba.

Distrito: Urubamba

Provincia: Urubamba

Departamento: Cusco

9. FORMA DE PAGO:

- El pago por la ejecución del servicio es del 100% (un solo pago), previa presentación del Entregable N° 01 y Entregable N° 02, e Informe de Conformidad otorgado por la Especialista de Educación Secundaria de Matemática / Dirección de Gestión Pedagógica de la UGEL Urubamba.
- El pago por el servicio prestado se efectuará a través del depósito a cuenta del proveedor

10. PENALIDADES:

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$\begin{array}{ll} \text{Penalidad diaria} & 0.10 \times \text{Monto} \\ \text{Diaria} = & F \times \text{Plazo en días} \end{array}$$

Donde:

$$\begin{array}{l} F = 0.15 \text{ para plazos mayores a (60) días o;} \\ F = 0.40 \text{ para plazos menores o iguales a (60) días} \end{array}$$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado, el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido





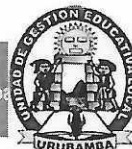
PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno
Regional Cusco

Dirección Regional
de Educación Cusco

UGEL La Urubamba



no resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

11. SUPERVISIÓN, CONFORMIDAD Y DELIMITACIÓN FORMAL DE RESPONSABILIDADES

11.1 Conformidad del Servicio

La conformidad técnica del servicio será otorgada por la Especialista de Educación Secundaria del Área de Matemática de la UGEL Urubamba, en su condición de responsable del Área Usuaría, previa revisión del cumplimiento de los entregables y la calidad del servicio brindado.

11.2 Delimitación de Roles y Exclusión de Responsabilidad Directa en la Conducción Técnica

a) Responsabilidad del/de la Contratado/a: El/La especialista externo/a contratado/a asume la responsabilidad técnica, pedagógica y metodológica exclusiva e integral respecto al diseño, desarrollo, conducción de la sesión, manejo de las plataformas tecnológicas y logro de las metas específicas del taller.

b) Responsabilidad y Rol de la Especialista de la UGEL: La Especialista de Matemática del AGP supervisa el cumplimiento del contrato y las condiciones institucionales de ejecución en calidad de Área Usuaría. Queda expresamente establecido que la conducción técnica por parte del especialista contratado responde a la naturaleza de un servicio de consultoría especializada independiente, por lo que la especialista de la UGEL no asume responsabilidad directa por eventuales deficiencias técnicas, metodológicas o de contenido que sean imputables al contratado durante el desarrollo de la capacitación presencial.

12. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

El/La contratado/a guardará reserva sobre la información a la que tenga acceso y cederá los derechos de los materiales producidos a la UGEL Urubamba para fines estrictamente educativos e institucionales.

13. OBLIGACION ANTICORRUPCION:

A la suscripción del presente contrato, el contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido ni efectuado ningún pago o entrega de beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a los evaluadores del proceso de contratación ni a ningún servidor de la UGEL Urubamba.

Asimismo, el contratista se obliga a mantener una conducta proba, ética e íntegra durante toda la vigencia del contrato, así como después de su culminación, en caso existan controversias pendientes de resolver. Esto implica actuar con transparencia y legalidad, absteniéndose de cometer actos ilícitos o prácticas contrarias a los principios de la contratación pública.

El contratista deberá abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o entregar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier otro beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores vinculados a la UGEL Urubamba o al proceso de contratación, con la finalidad de obtener ventajas indebidas o beneficios ilícitos. En esa línea, deberá adoptar las medidas técnicas, organizativas y de control necesarias para prevenir la ocurrencia de dichos actos.

Asimismo, el contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes cualquier acto de corrupción o de inconducta funcional del que tome conocimiento durante la ejecución del contrato con la UGEL Urubamba.

En caso de tratarse de una persona jurídica, este compromiso se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y cualquier persona vinculada a la empresa, quienes deberán ser informados sobre las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno
Regional Cusco

Dirección Regional
de Educación Cusco

UGEL La Urubamba



El incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente cláusula otorga a la UGEL Urubamba el derecho de resolver total o parcialmente el contrato, sin perjuicio de las acciones civiles, penales o administrativas que correspondan.

14. DISPOSICIÓN DE CONFIDENCIALIDAD:

El Contratista se obliga mantener y guardar estricta y absoluta confidencialidad de todos los documentos e información que tenga acceso o sea proporcionada, a los que tenga acceso en la ejecución del servicio. Se entiende que la obligación asumida por el proveedor esta referida no solo a los documentos e información señalados como "confidenciales" sino a todos los documentos e información que en razón del presente servicio o vinculado con la ejecución de este, puedan ser conocidas a través del contratista.

15. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO:

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE URUBAMBA, puede resolver el Contrato, por las causales establecidas en el Art. 164 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Los conflictos que se deriven de la ejecución de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

17. GESTIÓN DE RIESGOS:

La gestión de riesgos de la presente contratación se realiza de manera transversal durante las actuaciones preparatorias y la ejecución contractual, conforme a la Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 009-2025-EF y sus modificatorias.

Para la presente contratación se identifican como principales riesgos la deficiente definición del requerimiento, la restricción injustificada de la participación de proveedores, la falta de cumplimiento del perfil requerido, retrasos en la prestación, incumplimiento de las actividades programadas, deficiencias en los productos o contenidos pedagógicos y el otorgamiento de conformidad sin la verificación efectiva del servicio.

Como medidas de tratamiento se establece la revisión y precisión de los TDR, la determinación objetiva del perfil y experiencia requeridos, la realización de una adecuada indagación de mercado, el seguimiento al cronograma de prestación, la verificación de las actividades y productos entregados y la emisión de la conformidad únicamente cuando se haya acreditado el cumplimiento de las condiciones establecidas en el requerimiento.

Las medidas señaladas tienen como finalidad **reducir la probabilidad e impacto de los riesgos negativos que puedan afectar la ejecución contractual, la calidad del servicio y el cumplimiento de la finalidad pública**, promoviendo el uso eficiente de los recursos públicos.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
U.S. N° 009-2025-EF
Firma: [Firma]
Cargo: [Cargo]
Fecha: [Fecha]